

CONDICIONES REGULADORAS TÉCNICAS

“TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL JARDÍN DEL PALACIO DE NAVARRA 2026-2030”

1 OBJETO

Se relacionan en este Capítulo las labores a realizar en el Mantenimiento del Jardín de Palacio de Navarra, año 2026-2027.

2 DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

2.1 LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESTOS.

La limpieza del espacio comprende la retirada de todo elemento ajeno al mismo (papeles, plásticos, etc.) así como todo elemento propio del jardín que se haya desprendido o no se encuentre correctamente (ramitas de secuoya especialmente encima del camino, hojas y frutos de magnolio y cedro caídas, ramitas, hojas o frutos de arbustos. En definitiva, una vez realizada la labor de limpieza los distintos espacios o parterres del jardín deben quedar perfectamente limpio.

2.2 CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE CÉSPEDES

El cuidado y mantenimiento de los céspedes incluyen los trabajos de siega, riegos, limpieza, abonados y enmiendas, tratamientos fitosanitarios, resiembras, mejora y perfilado de céspedes ya establecidos.

2.2.1 Siegas

Los trabajos consisten en el corte (siega y retirada del césped, realizada con maquinaria de corte helicoidal o rotativo muy bien afilado, tras el replanteo, se procede a segar la hierba con el cortacésped salvo lugares próximos a orillos, arbolado, parterres arbustivos o cualquier elemento que rompe la homogeneidad del césped, que se realizan con moto desbrozadora y cabezal de hilo.

En todos los casos y para cada uno de los espacios que contempla este proyecto, la frecuencia devendrá del número de cortes previstos de forma anual y la distribución que la D.O. haga de estos que se traducirá en órdenes. De entrada la frecuencia es semanal de julio al 15 de octubre y quincenal hasta 31 de diciembre.

Se evitarán las siegas en tiempo húmedo a fin de evitar apelmazamientos innecesarios en el terreno y desigualdad en el corte. Si se hace necesario realizar la siega con humedad no se usarán máquinas pesadas siendo aconsejable el uso de desbrozadora.

Las cuchillas del cortacésped deben estar correctamente afiladas con el fin de efectuar el corte limpio de la hierba y evitar así el mal aspecto que supone un corte poco preciso.

En el caso de zonas segadas junto a asfalto, cunetas hormigonadas o cualquier otra infraestructura rígida, se procederá al soplado de todos los restos, quedando estas limpias de restos vegetales.

2.2.2 Riegos

El jardín se encuentra preparado con riego automático. Los riegos serán de frecuencia y duración previamente acordada con la Dirección de Obra, siendo en todo caso los correspondientes a los céspedes establecidos con la frecuencia necesaria para su perfecto mantenimiento.

Si bien no está previsto en el presupuesto de licitación tareas de reparación al ser el sistema automatizado y nuevo, si por cualquier causa hubiera de realizarse labores de tal tipo, están serán coordinadas y ordenadas por la D.O. y la facturación acorde a los medios necesarios en función a costes unitarios del proyecto, así como la justificación de los materiales empleados.

El Contratista no podrá utilizar más agua que la estrictamente necesaria y cuidando que no se produzcan pérdidas de la misma por llaves mal cerradas, bocas de riego en mal estado o cualquier otro motivo. En caso de que así ocurra la cantidad de agua consumida irá por cuenta del Contratista.

Si por el incorrecto cumplimiento de cualquiera de estos extremos o de la realización de los riegos se produjeran derrames de agua, erosiones del terreno y otros perjuicios, el Contratista

restablecerá por su cuenta la situación primitiva de la zona dañada y abonará, en su caso, el importe del volumen de agua derramado.

La sustitución de cualquier elemento constituyente del sistema de riego se hará con piezas y material idéntico al existente. En caso contrario el material deberá ser aceptado por la Dirección Facultativa. Asimismo, cualquier obra que pueda quedar oculta deberá ser supervisada por la Dirección.

2.2.3 Limpieza de céspedes

El césped, cuando así lo indique la Dirección de Obra, se procederá a la limpieza de hojas, ramas, desperdicios de todo tipo, axial como de los restos producidos por las labores, con el fin de que presente un aspecto perfecto en todo momento.

2.2.4 Abonados y enmiendas de céspedes.

Los abonados y enmiendas se realizarán por indicación de la dirección de obra, de acuerdo a la indicación de la misma, siendo en todo caso homogénea por toda la superficie.

Los abonos y enmiendas corren a cargo de parte contratante, certificándose por separado según precios de catálogos comerciales, tarifas oficiales, etc.

2.2.5 Tratamiento de herbicida selectivo contra malas hierbas.

Se aplicarán sólo bajo indicación, supervisión y autorización de la Dirección de Obra. En todo caso se utilizarán herbicidas selectivos que garanticen la supervivencia de las especies usadas en la siembra y las demás plantas que componen el espacio.

2.2.6 Tratamientos fitosanitarios contra hongos y otras plagas.

El Contratista, cuando lo indique la Dirección de Obra, quedará obligado a realizar con sus propios medios los tratamientos preventivos necesarios para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad o plaga que pudieran aparecer, así como aquellos encaminados a combatir en su totalidad la enfermedad o plaga una vez desarrollada. La Dirección de los trabajos deberá aprobar la fórmula, método y dosificación del producto a emplear en cada caso. La aplicación de los productos se realizará mediante métodos modernos y eficaces, no tóxicos ni molestos para las personas y la fauna y en momentos que no causen perjuicios a los colindantes.

2.2.7 Resiembra de céspedes en superficies deterioradas.

Podrán encomendarse trabajos de siembras complementarias en caso de ser así considerado por la D.O.

Se incluyen los siguientes trabajos:

- Preparación del terreno mediante cava mecánica hasta una profundidad aproximada de 20 cm.
- Aporte de nuevo sustrato en caso de estar contaminado o no reuniera las condiciones adecuadas.
- Rastrillado general, retirando los elementos gruesos y dejando el mismo alisado.
- Pase de rulo.
- Resiembra.
- Tapado de la semilla.
- Pase de rulo.

El Contratista deberá realizar estos trabajos con sujeción a las instrucciones de la Dirección de Obra.

2.2.8 Colocación de tepes.

Podrán encomendarse trabajos de colocación de tepe, incluyéndose los siguientes trabajos;

- Preparación del terreno mediante cava mecánica hasta una profundidad aproximada de 20 cm.
- Aporte de nuevo sustrato en caso de estar contaminado o no reuniera las condiciones adecuadas.
- Rastrillado general, retirando los elementos gruesos y dejando el mismo alisado.
- Pase de rulo.
- Colocación de tepes incluido replanteo, extendido, colocación adecuadamente y recortes.
- Aplicación de sustratos o compost en juntas, etc., incluso resiembra de estas.

El Contratista deberá realizar estos trabajos con sujeción a las instrucciones de la Dirección de Obra.

2.2.9 Mejora de encespedamiento ya existentes.

A instancia de la Dirección de obra, se procederá a realizar labores de aireación, escarificado o recebos con compost, semilla y/o arena.

La aireación del césped se realizará mediante rodillos perforadores o máquinas aireadores a cargo del Contratista. Esta operación se realizará inmediatamente después de una siega y una vez extraídos y evacuados los restos de la misma. Igualmente, para eliminar la capa de restos vegetales que se forma en la base del césped, y facilitar el ahijamiento de las plantas, se hará el escarificado del césped mecánicamente, antes de la parada invernal o en primavera, antes del comienzo de las temperaturas elevadas.

Si existiera césped dañado, pero no fuera necesaria su renovación completa, se procederá a su resiembra.

El precio unitario queda establecido en este proyecto.

2.2.10 Perfilado.

Comprende la realización mecánica o manual del recorte de los bordes de área de pradera o tapizante, tanto exterior (bordillos), como interior (macizos en flor, árboles y arbustos en pradera, arrancando la parte sobrante, incluso las raíces. Esta operación se realizará con la precisión necesaria para que se mantenga el perfil adecuado de los céspedes, corrigiendo los desperfectos o alteraciones que por cualquier causa se originen en aquellos. Se realiza por indicación de la dirección de obra y será certificado según rendimientos obtenidos.

2.3 OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS.

2.3.1 Riego.

Las labores de mantenimiento de arbolado incluye el riego de árboles, arbusto, vivaces, etc. dentro de los espacios de conservación y tras la indicación de su ejecución por parte de la Dirección de Obra.

A principios de año, la dirección de obra establecerá un calendario de trabajo de riego de plantas en el que se detallará el espacio, plantas por especie y tipo, cantidad de litros por tipo de planta, calendario de riegos y tipo de riego a utilizar. El calendario de riegos se podrá modificar en función de las condiciones ambientales. El abonado de los trabajos se realizará por m3 y según el tipo de riego (a partir de bocas de riego existentes en el espacio o con cisterna traccionada). Se justificará la completa aplicación de los litros requeridos, no pudiéndose certificar más cantidad de agua que la indicada.

En las zonas donde no haya sistemas de riego, este se realizará mediante cisternas a cuenta del adjudicatario. Las tomas de agua para el llenado de las cisternas, se harán en aquellos puntos que la parte contratante indique. Toda captación de agua que se realice al margen, será de responsabilidad del Contratista. En ningún caso se llenarán las cisternas desde las bocas de riego.

Los riegos se realizarán de tal manera que no provoquen el descalce de las plantas ni de lugar a erosiones o lavados del suelo, ni por escorrentía ni por filtración, tampoco producirán afloramientos a la superficie de fertilizantes ni de semilla. Se procurará mantener en buen estado el alcorque de las plantas.

Con el fin de evitar fuertes evaporaciones y de aprovechar al máximo el agua, los riegos se realizarán, a ser posible, en primeras horas de la mañana y en últimas de la tarde, pero los riegos de plantación se efectuarán en el momento de la plantación.

2.3.2 Podas.

Los trabajos de poda se realizarán previa indicación de la Dirección de Obra, pudiendo consistir en;

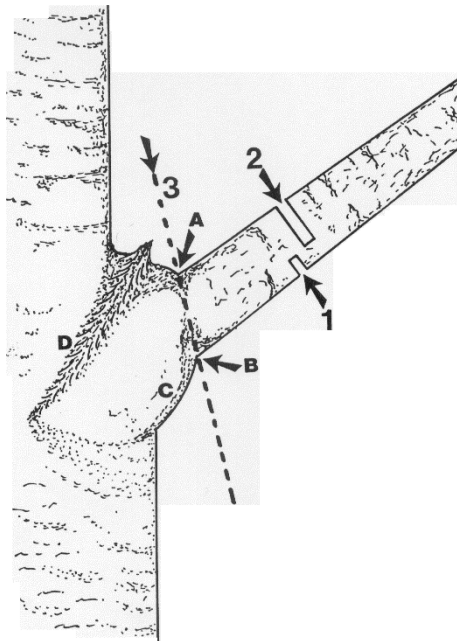
- Eliminación de árboles.
- Poda de formación de setos.
- Eliminación de chupones.
- Eliminación de las ramas secas y de los tocones.
- Eliminación de las ramas demasiado cercanas al tronco o cables próximos, incluso el árbol entero si se considera necesario.
- Eliminación de las ramas mal orientadas, molestas o en densidad excesiva.
- Eliminación de los rebrotes de raíz.
- Eliminación de las raíces que molesten.
- Tala o eliminación de elementos muertos.

- Tala o apeo de árboles.

La frecuencia de actuación de poda se realizará conforme a indicación de la Dirección de Obra, elaborando esta un plan de podas previamente.

En todo caso se realizará en la época más adecuada para la mejor formación y vegetación de las plantas, teniendo en cuenta que no siempre será necesaria la realización de algún tipo de poda, quedando supeditada a criterio de la Dirección Facultativa. En todo caso, la poda se realizará siguiendo una serie de normas de carácter general:

- El contratista deberá disponer de todas las herramientas de corte necesarias para llevar a cabo esta labor (motosierras, hachas, tijeras etc.) así como los medios mecánicos para la retirada de los residuos de poda, que deberá realizarse de forma inmediata.
- Se podarán en primer lugar las ramas enfermas estropeadas o muertas. Deberán evitarse las podas fuertes en los árboles de hoja caduca y en particular el corte de ramas gruesas que sólo se realizará bajo la supervisión de la Dirección. Sin embargo, las ramas pequeñas que estén mal dirigidas, cruzadas o demasiado juntas se eliminarán perfectamente, tratando de mantener la forma natural del árbol.



- Se tenderá a hacer el menor número de cortes posible. Los cortes se realizarán tan cerca como sea posible al cuello de la rama (C en la figura). El proceso de corte será el siguiente: en primer lugar se cortará por debajo de la rama para que ésta no se desgarre (1 en la figura) y posteriormente se realizará un segundo corte en la parte superior para eliminar la rama (2 en la figura); finalmente se realizará un tercer corte entre los puntos A y B de la figura teniendo cuidado de no dañar ni eliminar el cuello de la rama. Tampoco se deberá cortar por detrás de la arruga de la corteza de la rama (D en la figura). No se deben dejar muñones ya que suponen focos de infección y dan problemas de cicatrización. Los cortes serán limpios y sin rebarbas para lo cual la herramienta estará perfectamente afilada y desinfectada.
- Todos los cortes cuyas heridas sean de un diámetro superior a 5 cm serán tratadas con un producto fungicida que se aplicará inmediatamente después de efectuar la poda. También se tratarán las heridas o cortes causados de forma accidental.
- La herramienta estará debidamente desinfectada antes de comenzar las labores de poda y se volverá a desinfectar cada vez que se trate un ejemplar que presente síntomas de cualquier enfermedad.
- En los taludes y campas con tratamiento forestal y previa indicación de la dirección de obra se procederá a ejecutar una poda intensiva o tratamiento silvícola mediante corte y recogida o triturado de restos.

Para realizar el recorte y poda de arbustos se seguirán los siguientes criterios:

- Cuando las podas se efectúen en setos de reciente implantación, se tallarán éstos siguiendo siempre los criterios marcados por la Dirección de Obra.
- En el caso de setos o macizos arbustivos ya establecidos y a no ser que la Dirección Facultativa indique lo contrario, se mantendrá el actual trazado de los mismos, corrigiendo los desperfectos que por cualquier caso se originen en ellos.
- Los arbustos que florezcan en ramas del año se podarán en otoño.
- Los arbustos que florecen en ramos del año anterior se podarán después de la floración.
- Los arbustos de follaje ornamental se podarán en otoño.
- Para la poda de setos de Pyracantha, la herramienta estará debidamente desinfectada antes de comenzar las labores de poda, se volverá a desinfectar periódicamente mientras se están realizando los trabajos y se volverá a desinfectar una vez acabado el trabajo o la jornada, con el fin de evitar en lo posible el fuego bacteriano. Los restos de la poda se quemarán de forma controlada a pesar de que las plantas no tengan síntomas de la enfermedad.

Los restos se deberán retirar inmediatamente después de los trabajos de poda, se limpiará la zona correctamente (incluido el seto) y se llevarán a vertedero autorizado. Los daños provocados a terceros debido a la no retirada de los restos de poda serán por cuenta del contratista.

El adjudicatario debe cumplir cualquier indicación por parte de la dirección de obra en eliminación o tratamiento de vegetación con el fin de tratar o eliminar restos vegetales dañados por fitopatologías conocidas o de nueva aparición.

2.3.3 Labores de escarda.

Las labores de escarda se realizarán en parterres, salvo indicación expresa de la Dirección de Obra. Tendrá por finalidad la eliminación de las malas hierbas y deberá efectuarse en cuanto desmerezca el aspecto del terreno y/o cuando la presencia de hierbas adventicias suponga competencia con la planta.

La escarda se hará de forma manual o mecánica en caso que el marco de plantación lo permita. Consiste en el entrecavado de las zonas ocupadas por árboles y arbustos con el fin de romper la capilaridad, eliminar las malas hierbas y optimizar así las reservas de agua del suelo.

La escarda química, mediante la aplicación de herbicidas, se realizará únicamente bajo la supervisión de la Dirección de los trabajos y en las mismas condiciones señaladas en el capítulo de céspedes.

Los restos de la escarda serán retirados inmediatamente y transportados a vertedero autorizado.

2.3.4 Labores de apertura y conservación de alcorques.

La conservación de los alcorques se realiza allí donde lo indiquen las fichas de los espacios, una vez al año y durante el mes de febrero.

El alcorque será efectuado con la propia tierra del hoyo. Se realizará por entrecavado a una profundidad de 5-10 cm, sin que en ningún caso quede afectado el sistema radicular, de forma que no haya malas hierbas y se mantenga buena estructura en el suelo. Se le dará suficiente consistencia de manera que contenga el agua de riego, para lo cual se procederá a compactar bien la tierra mediante pisoteo.

En caso de que la plantación se encuentre en taludes con pendiente, el caballón o alcorque será de mayor consistencia y la forma podrá ser elíptica o alargada.

En el resto de los casos tendrá forma circular con un diámetro de 1 m en los árboles grandes y 0,5 m en plantones y arbustos.

Una vez realizado el alcorque y tras ser indicado por la dirección de obra, se procederá a aportar 10 kg. de compost urbano. El compost será suministrado por la empresa contratante.

2.3.5 Abonados y enmiendas.

Si se hace necesario se podrá exigir la aplicación de abonos y enmiendas con los productos y materiales que se propongan por la Dirección de los trabajos. El aporte de abonos y enmiendas se realizará en el alcorque de las plantas y será seguida de un entrecavado a fin de mezclarlo con la tierra y soterrarlo.

2.3.6 Tratamiento fitosanitario

Se realizarán los tratamientos fungicidas o insecticidas que determine la Dirección facultativa.

Cualquier fitotoxicidad sobre unidades de plantación, contaminación, deriva o infección a cultivos, personas, animales, etc., que aquel momento se encuentren fuera o dentro de los límites de la carretera, incluso en taludes, viales, zona de expropiación, etc., será responsabilidad del contratista y sobre él recaerá cualquier coste que de esto se pueda derivar.

2.3.7 Tutores y protectores.

Se incluyen la colocación de tutores y / o tubex en los ejemplares que así lo requieran a criterio de la Dirección de Obra así como el mantenimiento de los ya colocados.

Tanto los tutores como los protectores se revisarán periódicamente y se procederá a enderezarlos cuando se hayan torcido, sustituirlos cuando estén dañados o eliminarlos cuando dejen de cumplir su cometido o dañen la planta. Asimismo, se revisarán periódicamente las ataduras por si deben ser sujetadas nuevamente o bien sustituidas cuando estén dañadas.

2.4 MANTENIMIENTO DEL TERRENO

Se harán labores de mantenimiento del terreno cuando se requieran y a indicación de la Dirección de Obra, que podrán consistir en laborear la tierra bien de forma profunda o somera, regularizar la superficie, extender tierra vegetal o materia orgánica, etc.

Así mismo se llevarán a cabo labores de mantenimiento y perfilado de caminos de la forma ya indicada.

En los taludes junto a las carreteras, tanto si están limitados por estructuras tipo bionda como si están directamente limitados por la calzada, independientemente que contengan plantación forestal, se harán desbroces en los dos primeros metros de talud como mínimo y en un número nunca inferior a tres anuales. En las zonas llanas junto a las carreteras se realizarán las labores de siega como si se tratara de céspedes propiamente dichos.

2.5 REPOSICIÓN DE FALTAS.

En las operaciones de conservación de las Áreas de descanso, Isletas, Miradores y Ajardinamientos de las Carreteras de Navarra, hay que prever todos los años, la sustitución o renovación de árboles, arbustos o matas, vivaces etc. bien por deterioro o por edad. En el último caso conviene ir renovándolos escalonadamente, para evitar un cambio de paisaje demasiado brusco.

Será la dirección de Obra quien, para finales de noviembre, tendrá previsto, organizado y valorado la partida de reposición de planta durante ese invierno, detallado especies, tamaño, ubicación, tipo de hoyo, aporte de sustratos, compost, adyuvante, tutores y bridas.

Estas labores serán a cargo del adjudicatario en su totalidad cuando la muerte o el precario estado de las plantas sea por causa de:

- Las plantas hayan sido dañadas o eliminadas por el mal uso de la desbrozadora.
- Anomalías en los riegos por carencia, deficiencia, aplicación incorrecta o cuando las roturas de las instalaciones no se arreglen en un plazo razonable.
- Anomalías en los tratamientos fitosanitarios por retraso o aplicación incorrecta.

De no darse tales circunstancias, las plantas y trabajos necesarias para la reposición serán abonadas por la parte contratante.

2.5.1 Normas generales para la reposición de faltas y labores que incluyen.

Como normas generales se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

- La sustitución o elección de nuevas especies se hará siempre bajo la supervisión de la Dirección de Obra.
- Estas labores serán realizadas en la época adecuada y comprenderá todas aquellas reposiciones en los espacios objeto del mantenimiento que hayan sido marcadas por la Dirección de los trabajos.
- Los árboles y arbustos de hoja caduca se plantarán en invierno procurando que no coincida con heladas.
- La plantación a raíz desnuda se efectuará con los árboles y arbustos de hoja caduca, que no presentan especiales dificultades para su posterior enraizamiento.
- El trasplante con cepellón es obligatorio para todas las coníferas y para las especies de hoja persistente.

La ejecución de la sustitución o renovación de árboles, arbustos o matas incluye las operaciones siguientes:

1. Recogida de la planta en los Viveros de la Sociedad indicados por la Dirección de Obra y transporte hasta el lugar de plantación.
2. Preparación del terreno.

3. Excavación de los hoyos y zanjas.
4. Incorporación de enmiendas y abonos.
5. Plantación, sujeción y poda de plantación si fuese necesario.
6. Relleno del hoyo (en tongadas).
7. Riego de plantación y riegos culturales.
8. Reposición de marras.

2.5.2 Precauciones previas a la plantación.

El transporte de la planta se realizará de forma que no queden alteradas sus características, ni sufran deterioro sus formas y dimensiones. En el caso de las plantas a raíz desnuda o en cepellón cubierto con envoltura porosa (paja, maceta de barro, yeso, etc.), se taparán las raíces con un material como tela, papel, etc. que se encuentre húmedo y que las aisle de alguna manera del contacto con el aire.

Cuando la plantación no pueda efectuarse inmediatamente después de recoger las plantas, hay que proceder a envolverlas. La operación consiste en colocar las plantas en una zanja u hoyo, y en cubrir las raíces con una capa de tierra de diez centímetros al menos (10 cm.), distribuida de modo que no queden intersticios en su interior, para protegerlas de la desecación o de las heladas hasta el momento de su plantación definitiva.

Si las plantas han sufrido durante el transporte temperaturas inferiores a 0°C no deben plantarse ni siquiera desembalsarse, y se colocarán así en un lugar bajo cubierta donde puedan deshelarse lentamente (se evitará situarlas en locales con calefacción).

Si presentan síntomas de desecación, se introducirán en un recipiente con agua ó con un caldo de tierra y agua, durante unos días, hasta que los síntomas desaparezcan. O bien se depositarán en una zanja, cubriendo con tierra húmeda la totalidad de la planta (no sólo las raíces).

2.5.3 Plantación.

El contratista procederá a la corta, extracción y transporte a vertedero autorizado de todas las plantas secas y de aquellas cuyo estado fitosanitario lo haga recomendable a juicio de la Dirección. Posteriormente procederá a realizar la preparación del terreno que incluyen, en caso necesario, trabajos de desfonde o laboreo si la Dirección lo cree oportuno.

Posteriormente procederá la excavación de las hoyas y zanjas (con suficiente antelación) y de las dimensiones indicadas por la Dirección de Obra:

Antes de colocar la planta, se echará en el hoyo la cantidad precisa de tierra para que el cuello de la raíz quede luego a nivel del suelo o ligeramente más bajo. Se plantará a la misma profundidad que estaba originariamente en el vivero. Se seguirán las indicaciones de la Dirección de Obra, y, se tendrá en cuenta el asiento posterior del aporte de tierra, que puede establecerse, como término medio, alrededor del 15 por 100. La cantidad de abono orgánico, si así lo prevé la Dirección de Obra, se incorporará a la tierra de forma que quede en las proximidades de las raíces pero sin llegar a estar en contacto con ellas.

En caso de que así se indique se procederá a la colocación del tutor para asegurar la inmovilidad de las plantas. Se colocará un tutor, vara hincada verticalmente en tierra, de tamaño proporcionado al de la planta, a la que se liga el árbol plantado a la altura de las primeras ramificaciones. El tutor debe colocarse en tierra firme, una vez abierto el hoyo y antes de efectuar la plantación, de forma que se interponga entre el árbol y los vientos dominantes. La ligazón del árbol al tutor se hace de forma que permita un cierto juego, hasta que se verifique el asentamiento de la tierra del hoyo, en cuyo momento se procede ya a una fijación rígida. En todo momento se evitará que la ligadura pueda producir heridas en la corteza, rodeando ésta de una adecuada protección.

Una vez colocado el tutor se colocará la planta en orientación adecuada y se procederá al rellenado de la hoyo en tongadas. Posteriormente se construirá el alcorque con el fin de conseguir mayor facilidad de riego y mayor aprovechamiento del agua de lluvia.

El trasplante, especialmente cuando se trata de ejemplares añosos, origina un fuerte desequilibrio inicial entre las raíces y la parte aérea de la planta; esta última, por tanto, debe ser reducida de la misma manera mediante la poda. Esta operación puede y debe hacerse con todas las plantas de hoja caduca, pero las de hoja persistente, singularmente las coníferas, no suelen soportarla. Si esta labor no se ha realizado antes de suministrar las plantas, se llevará a cabo siguiendo las instrucciones de la Dirección de Obra.

A continuación, se procederá a colocar el protector en caso de que se indique y se procederá al riego de plantación. El riego ha de hacerse de modo que el agua atraviese el cepellón donde se encuentran las raíces y no se pierda por la tierra más muelle que lo rodea.

En caso necesario se darán los tratamientos fitosanitarios en cada momento utilizando siempre productos y procedimientos eficaces y no tóxicos ni molestos para las personas.

2.6 NOCTURNIDAD Y CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

El proyecto contempla la posibilidad de tener que realizar cualquiera de las labores del mismo en circunstancias u horarios atípicos, que deberán estar debidamente justificados. Estos trabajos tendrán consideración de especial y se certifican atendiendo a lo de forma proporcional a lo que los convenios laborales así lo estipulen.

2.7 SEGUIMIENTO TÉCNICO DE LAS UNIDADES A EJECUTAR.

El contratista configurará los equipos de trabajo de tal forma que permanentemente en obra se encuentre un encargado de equipo. Este presentará características apropiadas al puesto, conocimientos técnicos contrastados y/o experiencia laboral contrastada (mínimo 10 años), conocimiento del idioma, etc.

La función de dicho encargado consistirá en organizar los trabajos, comprobar su correcta ejecución, velar por la seguridad durante la ejecución de los mismos, responder de ellos ante la dirección técnica, etc.

Durante la ejecución de distintas labores definidas en este pliego, en un espacio en concreto, se deberá ejecutar cualquier pequeña labor de mantenimiento que menoscabe la calidad y presencia de este, como por ejemplo limpieza de basura, corte y retirada de elementos secos o con peligro de caída sobre la calzada, retirada de elementos, ramas, o incluso individuos completos que condicionen la visibilidad de la vía de circulación, etc. Será el encargado de equipo el responsable de velar por estos detalles a ejecutar. Estas uds. se ejecutarán sin coste adicional alguno.

2.8 SEÑALIZACIÓN DE OBRA.

La señalización de obra se realizará acorde a lo establecido por el plan de seguridad.

El coste económico de la señalización está incluido en el propio de la unidad de obra a ejecutar, a excepción de ser necesario realizar corte de carril.

3 DIRECCION DE LOS TRABAJOS

Las funciones de la Dirección son las siguientes:

- Exigir a la empresa encargada de los trabajos el cumplimiento de las condiciones técnicas recogidas en este Pliego.
- Garantizar la ejecución de los trabajos de mantenimiento con estricta sujeción al Pliego de Condiciones.

PRESUPUESTO PARCIAL

“TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL JARDÍN DEL PALACIO DE NAVARRA 2026-2030”

PRESUPUESTO ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Mant Esp. ajardinados	Mantenimiento de Jardines Palacio de Navarra			
MJ-Rev periódica	Labor periódica mantenimiento jardinería			
	Ud. de Labor periódica de ejecución de los trabajos definidos en el pliego técnico como limpieza, mantenimiento del césped, sistema de riego, arbolado, arbustos y superficies acolchadas, aceras y caminos, así como la limpieza del estanque incluyendo al menos, limpieza del entorno, siega del césped, revisión del sistema de riego, reparación de fugas del sistema de riego, abonados, tratamientos fitosanitarios, escarificado del césped, escardas, remover acolchados y gravas y limpieza del estanque.			
	Descomposición			
	POF1ª Oficial 1ª	2,200	27,00	59,40
	POP Peon (ECS)	7,000	20,00	140,00
	PMaqAUX Maquinaria	1,000	10,00	10,00
	% Medios auxiliares	2,094	5,00	10,47
	Total cantidades alzadas	52,00		
		52,00	219,87	11.433,24
MJ-Limpieza estanque	Limpieza periodica estanque			
	Ud. de Labor periódica limpieza estanque mediante medios mecánicos adecuados en limpieza de fondos y paredes e incluso flotantes			
	Descomposición			
	POF1ª Oficial 1ª	1,000	27,00	27,00
	PMaqAUX Maquinaria	1,000	10,00	10,00
	% Medios auxiliares	0,370	5,00	1,85
	Total cantidades alzadas	52,00		
		52,00	38,85	2.020,20
MJ-Trabpunt	Escarificados, reparacion del riego, podas, tratamientos, reposiciones y actos			
	Ejecución de trabajos de escarificado del terreno, reparación del riego, podas de setos, aplicación de productos fitosanitarios, reposición de planta y actuaciones relacionadas con actos institucionales. Todos ellos a indicar por la D.O.			
	Descomposición			
	POF1ª Oficial 1ª	30,000	27,00	810,00
	POP Peon (ECS)	30,000	20,00	600,00
	PMaqAUX Maquinaria	30,000	10,00	300,00
	% Medios auxiliares	17,100	5,00	85,50
	Mat-riego Material de riego a justificar	1,000	150,00	150,00
	Mat-abono Abono	1,000	100,00	100,00
	Mat-ftsos Productos fitosanitarios	1,000	100,00	100,00
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	2.145,50	2.145,50
TOTAL Mant Esp. ajardinados				15.598,94
TOTAL				15.598,94